

## **PRECIOS**

TODO LOS PAGOS DE REGISTRO POR CONCEPTO DE INSCRIPCIONES DE CUALQUIER ESCRITURA SE COBRARA EN BASE A LAS CATEGORIAS, Y NO PODRAN EXCEDER DE QUINIENTOS DOLARES.

POR INSCRIPCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TESTAMENTOS LA CANTIDAD DE \$ 100.

POR REGISTRO DE CONTRATOS DE VENTA E HIPOTECAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE BIESS, BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL MIDUVI, LA TARIFA SERA DEL 50% DE LOS VALORES FIJADOS EN LA TABLA.

LOS TRAMITES PENALES SERAN GRATUITOS, ASI COMO LA INSCRIPCION DE PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS ORDENADOS EN PROCECOS PENALES DE ACCIÓN PUBLICA Y EN CAUSAS DE ALIMENTOS ASI COMO LAS INSCRIPCIONES Y CANCELACIONES ORDENADAS.

POR LA INSCRIPCIONES DE POSESIONES EFECTIVAS LA CANTIDAD DE \$40. 00 DOLARES.

POR INSCRIPCION DE EMBARGOS, DEMANDAS, SENTENCIAS, INTERDICCIONES, PROHIBICIONES JUDICIALES DE ENAJENAR Y CANCELACIONES, LA CANTIDAD DE \$ 20.00 DOLARES POR CADA UNO.

POR CERTIFICADOS DE CONSTAR EN ÍNDICES DE PROPIEDADES, (RAZON DE INSCRIPCIÓN), LA CANTIDAD DE \$ 10 DÓLARES.

.POR LA INSCRIPCIÓN DE CANCELACIÓN DE GRAVAMENES Y DERECHOS PERSONALES, LA CANTODAD DE \$20.00 DOLARES.

ACLARACIÓN DE ESCRITURAS LA CANTIDAD DE \$20.00 DOLARES.

ACEPTACIONES Y RATIFICACIONES LA CANTIDAD DE \$40.00 DOLARES

POR INSCRIPCION DE SENTENCIAS DE PRESCRIPCIÓN SE COBRARA DE ACUERDO AL AVALÚO.

CAMBIOS DE JURISDICCIÓN LA CANTIDAD DE \$10.00 DOLARES.

LOS DERECHOS DE REGISTRO, SERAN CALCULADOS SEGÚN LA ESCALA Y CUANTÍA CORRESPONDIENTE, SIN CONSIDERA EL NÚMERO DE ACTOS REALIZADOS EN UN MISMO INSTRUMENTO, ESPECÍFICAMENTE CUANDO SE TRATE DE COMPRA VENTA CON HIPOTECA, PROHIBICIÓN Y/O PATRIMONIO FAMILIAR.